

SALTA, 16 de Octubre de 2013

742/13

Expte. N° 14.047/12

VISTO:

La Resolución N° 709-FI-2013, mediante la cual el Sr. Decano de la Facultad autoriza el desempeño, por extensión de funciones, de la Dra. Marcela Carina AUDISIO como Responsable de la asignatura “Microbiología de los Alimentos” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error en la ortografía del nombre de la docente;

Que, por otra parte, se omitió incluir el Artículo de forma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, en el Artículo 1° de la Resolución N° 709-FI-2013, el nombre de la docente cuya extensión de funciones se autoriza, dejando establecido que el mismo es “Marcela Carina AUDISIO”.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar, en la Resolución N° 709-FI-2013, un Artículo 2° con el siguiente texto:

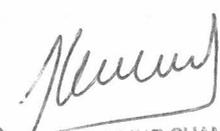
*“Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a ambas Secretarías de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, a la Dirección General Administrativa Económica, a la División Personal y a la Dirección de Alumnos y siga por la Secretaría de Vinculación y Transferencia, al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.”*

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad, a ambas Secretarías de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Dra. Carina AUDISIO, a la Dirección General Administrativa Económica, a la División Personal y a la Dirección de Alumnos y siga por la Secretaría de Vinculación y Transferencia, al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

LBF



Dra. MARTA CECILIA POCCHI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA